

LA IMPLANTACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE FILIPINAS EN EL INTERIOR Y LA PERIFERIA PENINSULAR (1785-1800)

CARMEN PARRÓN SALAS

La Real Compañía de Filipinas, aparecida tras un largo período de larvación y que contaba con pleno respaldo de la Corona, era un proyecto revolucionario dentro de lo que había sido hasta entonces el comercio español. Su simple aparición en 1785 no podía coger de sorpresa a nadie, pero los caracteres que la fueron remodelando durante su andadura, en un período lleno de novedades y convulsiones, hicieron difícilísimo su encaje en las estructuras tradicionales del comercio. Sólo algunos sectores minoritarios comprendieron lo que la Filipina significaba: que estaba aceptado y digerido el derrumbe de los soportes ideológicos del mercantilismo español (evitar la salida de metales preciosos, comercio americano exclusivo de la metrópoli) y que la Compañía no restaba cohesión a los dominios de la Monarquía, más bien lo contrario.

La misión declarada de la nueva Compañía era «colonial» porque consistía en estrechar los vínculos de la metrópoli con Filipinas usando la tradicional ruta española del Cabo de Hornos y los virreinos de Buenos Aires y Perú como plataforma'. Pero detrás de eso había mucho más. En la década de 1790 todo o casi todo cabía ya en la Filipina ². No sólo entabló una lucha denodada para abrir el comercio directo desde el Lejano Oriente con la fachada occidental del Nuevo Continente, quebrando el monopolio de Acapulco, sino que otra parte capital de su plan consistió en implicar a los pueblos interiores de los reinos de España en el organi-

1. Díaz-Trechuelo Spinola, M.L.: *La Real Compañía de Filipinas*. Sevilla, 1965.

2. Parrón Salas, C.: *De las Reformas borbónicas a la República: El Consulado y el comercio marítimo de Lima, 1778-1821*. Murcia, 1995; id.: «La Real Compañía de Filipinas en Andalucía, 1787-1880». *El Reino de Granada y el Nuevo Mundo (V Congreso Internacional de Historia de América, Granada, mayo de 1992)*. Granada, 1994, 435-446.

grama de un comercio ya mundial³. No tardó en ponerse de manifiesto que la voluntad permanente de la nueva Compañía era la de sobrevivir a todo vaivén político nacional o internacional, por lo que se tuvo que enfrentar a vacilaciones, incalculables riesgos y, sobre todo, a muy sólidas resistencias fuera y dentro de las esferas de un Estado que daba boqueadas de agotamiento en la década de 1780.

En ese ambiente se había erigido la Compañía, proyecto en el que se habían puesto muchas esperanzas. Pero el mismo Estado que la había gestado fue uno de sus principales obstáculos. Se suponía que si había puesto en pie una Compañía de esta categoría debía facilitarle las cosas, apoyarla con medidas concretas y «fomentarla» con una fiscalidad que no la tumbara desde el principio. Esto era lo lógico y fue lo que se hizo. Pero otra cosa era que la burguesía mercantil aceptara lisa y llanamente lo que sólo podía contemplar como discriminación; sobre todo la colonial, porque la primera fase del régimen de 1765-1778 había causado convulsiones. A todo ello se unía la presión de la Real Hacienda, que tampoco iba viento en popa.

Por eso debe insistirse en dos caracteres fundamentales del Reglamento de Libre Comercio de 1778, tan retocado y sesgado durante su lenta elaboración: su texto suponía una tremenda reforma fiscal «indirecta» para las colonias, y además ya lo había previsto todo, es decir, daba entrada en cancha al comercio de Oriente. Así, al amparo del Reglamento apareció de repente una inusitada fiscalización del comercio en América, que pronto levantó ampollas en Perú, y en 1785 este virreinato y el del Plata fueron zambullidos en la línea de navegación y comercio de España con Asia. Luego el régimen de 1778 siguió amparando una remodelación «portuaria» que parecía no acabar nunca, a la que sólo puso fin la emancipación americana.

Así pues, la Compañía de Filipinas se plantó en 1785 en un vasto y complicadísimo escenario donde los problemas acumulados ya eran muchos. Durante la década de 1770 se habían hecho grandes reformas comerciales-fiscales en América, que en 1785, tras el paréntesis de la guerra (1779-1783), no habían terminado de asentarse. Lima, la capital mercantil del cono sur, luchaba para encajar el «Libre Comercio de España» y la quiebra de su monopolio incluso en los dominios peruanos. Por

3. Es legítimo hablar de la Compañía de Filipinas como *gran plan de Estado*, ya que albergó diversos planes o proyectos concretos, algunos muy ambiciosos. Por ejemplo, «a impulsos del Ministerio, y consiguiente al *Plan* que comunicó a la Junta de Gobierno de dicha Real Compañía el Señor Marqués de Sonora, se encargó a aquel Cuerpo por Real determinación de 20 de Febrero de 1787 el tráfico de Negros desde la costa de Africa a Montevideo para provision de las Provincias de Buenos Ayres, el Perú y Chile por via de ensayo, y con el fin de arraigar en la Nacion los conocimientos, y practica de este ramo». Informe de los Directores Generales de Rentas a Diego de Gardoqui. Madrid, 28 de febrero de 1795. AGS, DGR-2.aR, 4881.

ello aunque la aparición de la Filipina en su escenario le resultó tan insidiosa como a Cádiz, su efecto fue el de reforzar sus lazos mutuos e implicarlas de lleno en el régimen de 1778, lo que en definitiva redundaba en una mayor sujeción del Perú a la metrópoli.

Pero, como se ha apuntado, la Filipina también estaba dispuesta a ser revulsivo de los problemas específicos en los reinos peninsulares. Apuntó certeramente al problema de fondo, el desequilibrio entre interior y periferia, la inexistencia de un mercado propiamente dicho. Al emprender tan laborioso camino tropezó con los obstáculos interpuestos no ya por la Real Hacienda sino también por la Compañía de los Cinco Gremios Mayores de Madrid, con la que al menos en teoría no tenía por qué chocar. A fin de cuentas la Compañía de Filipinas no era más que la cáscara del ambicioso plan de Estado que en 1785 había ligado a dos grandes sociedades que intervenían el comercio colonial desde mucho antes: la Guipuzcoana de Caracas y la *Compañía de los Cinco Gremios Mayores de Madrid* (1752), luego *Compañía General y de Comercio de los Cinco Gremios Mayores de Madrid* (1763), reformada por Cabarrús y dotada de un Reglamento en 1785, año de fundación de la Filipina. La Guipuzcoana y la Compañía General madrileña, socias mayoritarias de la Filipina, formaban parte de su Junta de Gobierno.

Pero la aparición de ésta no podía suponer, ni supuso, que la Compañía de Madrid abandonara sus habituales negocios y operaciones paraestatales. La Guipuzcoana se había «reconvertido» en la Filipina, pero no era éste el caso de los Gremios. Además, en la década de 1780 se hicieron a cargo de varias fábricas del rey o patrocinadas por él. Estos centros, en los que se manufacturaba seda y lana, eran los de Ezcaray y Cuenca (paños), Talavera, Valencia y Murcia (seda), la fábrica de sombreros de San Fernando y la de estampados de Barcelona. Para el desarrollo de sus negocios los Gremios abrieron sendas delegaciones en Cádiz, Barcelona y varios lugares de América, ya que siguieron participando en el tráfico colonial dentro del Comercio Libre. Fruto de ello fue su enorme presión en Perú, donde desplegaron una actividad muy diversificada y donde generaron un gran rechazo.

Pero en la Península las cosas eran distintas. Aquí parecía inevitable que surgieran conflictos entre las dos compañías, independientemente de que en las colonias se solaparan para cumplir planes del Estado. A la Compañía General le había costado encajar la marginación de que había sido objeto en 1785 en beneficio de la Guipuzcoana, más conocida internacionalmente, cuando en realidad la de Madrid estaba en una situación boyante, mejor preparada para tirar adelante de la Filipina, y sin necesi-

4. Capella, M. y Matilla Tascón, A.: *Los Cinco Gremios Mayores de Madrid (Estudio crítico-histórico)*, Madrid, 1957, p. 125 y ss.

dad alguna de ocultarse tras la Guipuzcoana. Además, los Gremios acababan de encargarse de fábricas de seda del rey y el comercio de la Filipina suponía importar sedas de Asia. Con las lanas, mal que bien, operando aquí y allá (suministros a fuerzas armadas), la Compañía de Madrid podía ir salvando la situación, pero con las sedas le iba a ser difícil competir con la Filipina si ambas no complementaban sus actividades y operaciones.

Parece ser que al principio no fue así, pero a esas relaciones nos referiremos en otra ocasión ya que aquí nos centramos en el proceso de expansión de la Filipina por la geografía española.

I. LA COMPAÑÍA DE FILIPINAS, MOTOR DEL CONSUMO EN LA PENÍNSULA DE GÉNEROS DE ASIA Y EUROPA

La Real Resolución de 13 de Octubre de 1789 (R.O. de 16 siguiente) fue trascendental para la nueva Compañía porque le dio muchas facilidades para introducir en la Península una amplia gama de géneros de algodón que tenían mucha circulación en Europa: las muselinas. La Compañía quedó autorizada a poner almacenes y casas «en cualquier parte del Reino que la combenga» para despachar sus mercancías asiáticas como mayorista o minorista, debiendo abonar sólo el 4% de alcabalas y cientos a las Rentas Provinciales, no el habitual 10% cargado a los efectos importados del extranjero.

A partir de esta orden de 1789 la Compañía empezó a dar muestras de un perfil diferente al de su lanzamiento. El gobierno pudo observarlo en su insistente petición de que le mantuviera el monopolio que le había concedido para introducir las muselinas en España, que no tardó en ser derogado por la lluvia de críticas recibidas de Europa. Fue entonces cuando la Compañía cambió de estrategia y empezó a solicitar permisos y privilegios aislados. El gobierno ratificó su nuevo rumbo otorgándole uno para comprar géneros orientales en Francia por valor de 837.866 libras tornesas. Frustrado por la guerra, se lo cambió por otro (R.O. de 17 de diciembre en 1793) para adquirir en Lisboa, Londres, Amsterdam, Hamburgo, Génova y Suiza hasta 6 millones de reales de vellón en mahones y tejidos blancos de algodón «asiáticos»⁵. A cuenta del permiso la Compañía compró en Londres 3.654 piezas de telas ordinarias de la India (casas, emertis, garras, guineas o elefantes, salampures y beatillas) y 4.000 piezas de nanquines o mahones, despachados a Cádiz por los «corresponsales» de la Compañía en la capital británica; y también se hizo de otras

5. Copia certificada de Manuel de Elizaicin, Contador principal de Rentas Generales. Madrid, 24 de diciembre de 1793. AGS, DGR-2.ºR, 4881.

2.025 piezas de mahones en Lisboa, de las que remitió a Madrid 1.885 y el resto las embarcó para el puerto andaluz ⁶.

La nueva forma de operar de la Compañía se consolidó con otro excepcional permiso (R.O. de 25 de octubre de 1798), según el cual ésta podía comprar géneros en Europa hasta 2 millones de pesos fuertes (10 millones de reales de vellón en España) a precio de factura y cambios corrientes. El privilegio era inmenso por su cuantía y, una vez más, por la comodidad de no ir a buscar los géneros a Oriente; pero sobre todo porque contenía una gran rebaja fiscal, ya que los impuestos de entrada de estos efectos se reducían en los puertos a los consulares, y en el interior al 4% de alcabalas y derechos municipales, es decir, igual que si la Compañía los hubiera traído de Asia ⁷.

La Compañía tenía su sede en Madrid, en la calle Carretas, y sus directores⁸ eran los interlocutores de la Dirección General de Rentas para todo lo relacionado con los comisionados o almacenistas y con la liquidación de impuestos. Por su parte la Dirección General llevaba cuenta de los adeudos y abonos de la Compañía a la Tesorería Principal de Rentas, fiscalizaba el comercio de los almacenistas informándose con los administradores locales de Rentas Provinciales y a los de los distritos vecinos los mantenía en vigilancia circulándoles las mismas órdenes⁹.

Cádiz era la base principal de las operaciones de la Compañía — como antes lo fue para la Guipuzcoana—, al frente de la cual puso a Domingo Esteban de Olza y Romualdo Rodríguez de Rivas. Las primeras expediciones al Pacífico fueron exitosas pero las mercancías no pudieron salir de Cádiz hasta que no se arreglaron sus derechos. Tras conocer la orden de 1789 la Compañía puso «almacenes» en Sevilla, Málaga, Barcelona y Zaragoza, y avisó a la Dirección General de que se disponía a abrir otros en Valencia, Vitoria, Pamplona, Logroño y en los lugares que

6. Fueron transportados en navíos españoles: los géneros de Londres se cargaron en el *Nra. Sra. del Rosario* (capitán Esteban de Valparda) y la partida de Lisboa en el *Nra. Sra. de Guadalupe* (capitán Antonio Ramírez). Certificados de la Contaduría principal de Rentas Generales y oficinas de los Directores de la Compañía (Aldazabal y Huizi), los Directores Generales de Rentas y el Administrador de Rentas Provinciales de Cádiz, con fechas de mayo, junio y setiembre de 1794. *Ibid.*

7. Directores de la Compañía (Huizi y Gandasegui) a los Directores Generales de Rentas. Madrid, 13 de junio de 1799. *Ibid.*

8. Cabarrús, el promotor de la creación de la Compañía, fue director nato de la misma hasta 1808; de la gestión administrativa se encargaban los demás directores, normalmente actuando en equipos de dos. Al principio fueron Romualdo Rodríguez de Rivas y Manuel Francisco Joarizti los que mantuvieron los contactos —y el pulso— con la Dirección General de Rentas; luego éste con Gaspar Leal, y Leal a su vez con Joaquín de Aldazabal. En 1794 formaban éstos el equipo básico al que se unió Martín Antonio de Huizi, que fue director de la Compañía durante muchos años junto con Bernardo de Lizaur —casi siempre ausente— y Juan Manuel de Gandasegui, los sustitutos de Leal y Aldazabal.

9. De la expedida en 1796, cuyo contenido veremos, acusaron recibo Toro, Zamora, Ávila, Soria, Guadalajara, Cuenca y Ciudad Real. AGS, DGR-2.3R, 4881.

creyera conveniente «para dar a conocer estos efectos» y facilitar la salida de sus abundantes mercancías de Asia. En 1790 los comisionados de Cádiz empezaron a hacer remesas a importantes núcleos del interior (Granada, Jaén, Toledo) y varias plazas litorales, muchas con el tráfico colonial y extranjero franqueado. Barcelona, Valencia, Málaga y La Coruña fueron de las primeras en recibir géneros de la Compañía.

A partir de 1791 la circulación de los efectos de la Filipina se apoyaba ya en firmas o comisionados estables, es decir, que en cada localidad había un solo comerciante o casa mercantil para recibir efectos. En la mayoría de los lugares esas firmas existían previamente a su vinculación con la Compañía, por lo que ésta simplemente las reconoció como sus comisionadas o almacenistas —aunque hay algunos casos en que parece que el comisionado, de origen vasco o navarro, se instala en el pueblo de turno con la primera remesa de mercancías de la Compañía—. La red de almacenes se fue extendiendo progresivamente (cuadro 1).

CUADRO 1.

Comisionados y almacenes de la Compañía de Filipinas (década de 1790 y 1808)¹⁰

CÁDIZ	Domingo Esteban de Olza y Romualdo Rodríguez de Rivas (1790). — Real Compañía de Filipinas (1808).
SEVILLA	José de Torrecilla (1791). Antonio Pérez de Llera (almacén, 1791).
MÁLAGA	Francisco Manescau, Fison y Compañía (1791). — Pedro Fison y Compañía (1794) — José Antonio Soto y Juan José Laserra (1800).
GRANADA	Juan Manuel García de Tejada y Compañía (1794).
ÉCIJA	Bernardo Laborda y Romas (1795). — Bernardo Laborda y Romas (1797) — (SS. Laborda y Soldevilla, 1797). — Bernardo Laborda y Romas (1798).
CÓRDOBA	Pablo Tomás de Vidaurreta (1798).
JAÉN	Pedro Esponera (1797).
BARCELONA	Duran, Llanza y Gassó (1791).

10. Relación según las primeras facturas de cada localidad y otras informaciones (AGS. DGR-2. *R. 4481 y 4482), completada con el Almanak Mercantil o Guía de Comerciantes para el año de 1808, Madrid (s.f.: 1808).

ZARAGOZA	Urrutia y Compañía (1791). — Real Compañía de Filipinas (1808).
VALENCIA	Diego Valence (1791).
MURCIA	Valence y Sobrino (1791).
CARTAGENA	Cirilo Crox (1798).
MADRID	Directores de la Compañía.
ARANJUEZ	José Ortiz (1791). — Josefa Campóo (1797). — Viuda de Ortiz e Hijos (1799).
TOLEDO	Chabarri y Posadillo (1792). — José Posadillo Peñarredonda (1793). — Diego de Meneses (1795).
TALAVERA	Salvador Barruso de Ibarreta (1792).
BADAJOS	José Guevara (1797)
BURGOS	Andrés Frayle (1790).
SALAMANCA	José Puyol y Compañía (1791). — José Puyol y Compañía (1793). — Puyol y Hermanos (1794).
VALLADOLID	Francisco Durango (1790). — Antonio de Añibarro (1792).
SEGOVIA	Andrés de Bartolomé Pérez (
1794).	— Bartolomé Pérez (1795).
VITORIA	Matías López Marañón (1791). — José Pagazaurtundua (1798).
SAN SEBASTIÁN	Ignacio Antonio de Lopeola (
1791).	— Real Compañía de Filipinas (1808).
SANTANDER	Ignacio Antonio de Lopeola (1795)
.	
LA CORUÑA	— Francisco de Durango y Ortúzar (1808). Ramón Fernández de la Barca (1791).
VIGO	— Ramón Fernández de la Barca e Hijo (1808). Pedro Abeleira (1808).

II. LA ARTICULACIÓN DE LOS ALMACENES EN EL EJE MEDITERRÁNEO

Un buen ejemplo de los problemas iniciales de la Compañía lo ofrece la zona de Levante. En 1790 ya tenía un «almacén» en Valencia a cargo de Diego Valence, del que era sustituto su sobrino Pedro de Valence, en 1791 avecindado en Murcia. Seguramente Diego no pudo vender en Valencia la primera partida que la Compañía le había remitido: *sedas de China*. Al año siguiente Pedro de Valence pedía permiso al administrador de Rentas Provinciales de Murcia para vender en ella las sedas asiáticas enviadas por su tío, del que presentó una carta. Su solicitud era

también un comunicado de que recibiría más seda, géneros y efectos de la India Oriental para poner en Murcia un almacén a su cargo, «dependiente del de Valencia»¹¹

Pero el Administrador de Murcia dudó de que tan simple documento fuera suficiente para cargar a los géneros un 4% de impuestos en vez del 10%. La carta no expresaba con claridad que Valence y Sobrino giraran los géneros orientales de cuenta y riesgo de la Compañía, por lo que podía tratarse de la reventa particular de un comerciante. De ser así, otros individuos se animarían a comprar para revender, dañando directamente a la Real Hacienda y apareciendo «una especie de estanco, pues con la gracia de derechos se impedirían las ventas á los otros comerciantes que tratan en iguales generos adquiridos por otros conductos, y por consiguiente redundaría en perjuicio del estado»¹².

Ante esto, la Dirección General de Rentas pidió a los directores de la Filipina que ratificaran si Valence y Sobrino de Murcia vendían de cuenta de ella. Y la contestación que dieron fue la de que, como Diego Valence quería aumentar las ventas de géneros de la Compañía, tenía su autorización para comerciar de cuenta de ella y elegir libremente la firma encargada del almacén de Murcia, cuya dirección se reservaba. Pidieron que se reconociera la firma Valence y Sobrino de Murcia como casa comisionada para vender efectos propios de la Compañía, pero si no se aprobaba, las remesas a Murcia seguirían como antes, aunque fuera más embarazoso «que vaian en adelante los surtidos a Murcia de Cadiz en derecho con despacho o guía particular»¹³. Así pues, Valence no sólo había enviado artículos de la Compañía a Murcia sin demostrar al fisco que los giraba de cuenta de ella, sino que se había lanzado a crear autónomamente un almacén sin contar con sus Directores. Demasiada iniciativa empresarial como para pasar desapercibida.

Se entiende, por tanto, que al recibir las relaciones de los efectos remitidos a Murcia la Dirección General contestara al Administrador que pese de la R.O. comunicada el 27 de octubre de 1789 indagara «por los medios y con la reserva que estime, si efectivamente es cierto el supuesto de los Directores, ó si puede haver convenio entre dicha Casa de Balance, y la Compañía en que sin embargo de que ha esta haya podido comprar los generos dicha Casa para su Comercio, se suponga para lograr el

11. Directores de la Compañía a los Directores Generales de Rentas. Madrid, 9 de mayo de 1791. AGS, DGR-2.aR, 4881.

12. Copia de la carta de los Directores de la Real Compañía de Filipinas a Diego Valance (Madrid, 15 de abril de 1791) y sustitución de facultades hecha por éste en la casa Valance y Sobrino de Murcia (Valencia, 19 de abril de 1791), anejos al oficio de Francisco de Costas Castillo a los Directores Generales de Rentas. Murcia, 30 de abril de 1791. AGS, DGR-2.aR, 4882.

13. Directores de la Compañía a los Directores Generales de Rentas. Madrid, 9 de mayo de 1791. AGS, DGR-2.aR, 4881.

beneficio de 6% en los derechos que hace la venta de cuenta de la Compañía»¹⁴. Esto iba a ser muy difícil de comprobar y así lo expuso el Administrador de Murcia, pues aunque los precios que alcanzaran aquí fueran más altos que en Valencia, siempre se podía alegar que llevaban el recargo de los portes¹⁵.

Las operaciones de la Compañía no habían empezado limpiamente. Los Directores Generales de Rentas estaban en guardia con ella porque, como responsables de la Hacienda estatal, sus privilegios debían parecerles excesivos. Y sus sospechas tenían razón de ser porque la dependencia del almacén de Murcia del de Valencia significaba que la Compañía no aplicaba aquí el mismo programa que en los pueblos interiores. Además, era obvio que los efectos de la Filipina podían llegar a Murcia antes, más cómodamente y sin intermediario alguno, por la ruta marítima Cádiz-Cartagena. No parece creíble que los costes de ésta fueran superiores a los de la navegación Cádiz-Valencia más su posterior transporte hasta Murcia. El cerco de la Hacienda a las actuaciones de los Valence tenía lógica.

Llegadas las primeras remesas valencianas a Murcia (seda y mahones) el Administrador permitió que Pedro Valence las sacara de la aduana —aduanas de Cartagena— a condición de que en el plazo de doce días le presentara una declaración jurada de su tío sobre que estos géneros se enviaban de cuenta de la Compañía, pues de lo contrario abonarían el 10% de derechos¹⁶. Según parece, Diego Valence pidió al intendente de Valencia una certificación de que los géneros que había recibido con guías de Cádiz para Murcia viajaban realmente de cuenta de la Compañía¹⁷.

Parecía, pues, que en cuanto al surtido de la Filipina esta ciudad iba a quedar en total dependencia de Valencia. Pero es probable que esto se modificara. Cuando los Directores Generales pidieron a la Compañía que abonara los derechos de los primeros envíos a Valence y Sobrino (Murcia) y Andrés Fraile (Burgos)¹⁸, ésta se negó rotundamente a pagarlos alegando en el caso de Murcia que «las Sedas en calidad de materia primera gozan... la franquicia absoluta de derechos, pues concurren al fomento de las Fábricas nacionales, y con efecto hay exemplares de haberse declarado y verificado esta exención con las Sedas de la Compañía por los respectivos Administradores á instancia de Valence y Sobrino de Mur-

14. Directores Generales de Rentas a Fernando Costas Castillo. Madrid, 27 de mayo de 1791. AGS, DGR-2.ºR, 4882.

15. Fernando Costas Castillo a los Directores Generales de Rentas. Murcia, 4 de junio de 1791. *Ibid.*

16. *Id.*, adjuntando la declaración de Valence y Sobrino y las guías de la Aduana de Valencia de 1 de junio. Murcia, 7 de junio de 1791. *Ibid.*

17. Certificación de Pablo Vicente Rodríguez. Valencia, 10 de junio de 1791. *Ibid.*

18. Directores Generales de Rentas a los Directores de la Real Compañía de Filipinas. Madrid, 20 de junio de 1791. AGS, DGR-2.dR, 4881.

cia, y Majuelo y Arco de Pastrana en las partidas que compraron a la Compañía». De modo que, según las cuentas de ésta, por las facturas de Murcia y Burgos sólo debía 5.951-21 reales al fisco, no los 7.626 reclamados ¹⁹

Así, con toda la cortesía del mundo, la Compañía se negaba a asumir su deuda con la Hacienda. Y también cortésmente los Directores Generales le contestaron que precisara cuáles eran esas disposiciones y precedentes sobre exención de las sedas de la Filipina para responderle a tiro fijo ²⁰. La tensión de aquellos ministros del erario aumentaba por instantes, comprobada la abierta resistencia de la Compañía.

Valence y Sobrino de Murcia todavía recibieron de Valencia otras dos partidas de géneros por valor de 108.939 reales de vellón, pero después de 1791 las remesas de seda semielaborada desde Valencia a Murcia parecen suspenderse. Sostener precisamente ese importante *eje de la seda* no encajaba demasiado en los planes y objetivos que la Filipina parecía perseguir. ¿Su importación de sedas orientales serviría para alimentar las manufacturas de Valencia e incluso fomentarlas en Murcia, que hasta entonces había volcado la mayor parte de su producción sericícola en telares de fuera de la región y sobre todo en los valencianos? ¿Qué sentido podía tener ese plan si no era el de presionar hacia una «reconversión» del sector sedero, tan importante en la economía de esta extensa área? Además, la instalación de la Compañía en Valencia, con todo lo que ella significaba, ¿no era una forma de taponar la salida de la producción de Murcia?

Es aún difícil dar respuesta a todo esto, pero creemos que provisionalmente se puede sostener la hipótesis de que la instalación de la Filipina en Levante era en realidad un paso adelante en la ofensiva contra el anterior proteccionismo de esta producción e industria. Ya en 1785 la Junta de Comercio había presentado un informe a Floridablanca en el que recogía y se hacía eco de las quejas de Valencia por el permiso concedido para introducir seda extranjera ²¹. Así, en Levante lo único que la Compañía tendría que recomodar a su plan «general» era el emplazamiento de los almacenes. Algunas circunstancias que parecen apuntar en esa dirección son:

1) La importancia de los carromateros levantinos en el tráfico de la Meseta y con lugares distantes a los de su origen. Las primeras sedas de

19. Directores de la Compañía a los Directores Generales de Rentas adjuntando una razón de las facturas y sus derechos, y justificante de ingreso de 2.089 rs. 6 mrs. en la Tesorería General de Rentas (28 de mayo). Madrid, 1 de julio de 1791. Ibid.

20. Directores Generales de Rentas a los Directores de la Real Compañía de Filipinas. Madrid, 4 de julio de 1791. Ibid.

21. Junta de Comercio al Conde de Floridablanca. Madrid, 7 de agosto de 1785. AHN, Estado, 3205.

la Filipina llegaron a Murcia por la vía de Valencia y una firma de Pastрана (Guadalajara) había comprado algunas a la Compañía, seguramente en la misma ciudad. Sin embargo después de que Aranjuez recibiera la primera remesa de la Compañía (1791) varios individuos sacaron de allí géneros para sus respectivos pueblos, entre ellos Pedro Amar, un vecino de Elda que sacó guía para 41 piezas de lienzos bruñidos y 9 de estopillas y Dot, que se llevó algunos mahones para Guadalajara (ver anexo).

2) La aparente desaparición de escena de los Valence como comisionados o almacenistas de la Compañía en Murcia. La Filipina abrió un almacén propio en Cartagena, a cargo de Cirilo Crox, y las primeras facturaciones de Cádiz llegaron en 1798.

En efecto, el almacén de Aranjuez se convirtió en centro esencial para la redistribución de géneros de algodón por toda la Meseta y, como hemos visto, incluso de pueblos interiores de Levante. Lo cual no implica que Valence dejara de ser el almacenista de la Compañía en Valencia. Cualquiera que éste fuese, debió introducir muchas sedas orientales. Tan pronto como en 1800 la primera firma del comercio valenciano es ya la «Real Compañía de Filipinas», dedicada a actividades «diversificadas», por delante de las otras tres firmas de «primera categoría» y dedicadas sólo a la seda (Real Casa Fábrica de los Cinco Gremios, Marqués de San Joaquín y Pastor, y Viuda de Vivanco y Ortiz). Es obvio que la Filipina está implicada en la crisis y hundimiento de esta producción tradicional de Valencia ²².

Por otra parte, la entrada en juego del almacén de Cartagena en 1798 ²³ da cuenta de la expansión y posible reordenación del comercio de la Compañía en el área. Las importaciones cartageneras contrastan abiertamente con las internaciones de Valencia a Murcia. Si en éstas la partida más importante había sido la seda semielaborada (torcida y cocida en

22. Los datos sobre estas casas de comercio en Franch, R.: *Crecimiento comercial y enriquecimiento burgués en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia, 1986, p. 146. Se conoce la evolución de la industria valenciana de la seda, pero sin respuestas claras sobre su quiebra en la década de 1790, definitiva desde 1797, tras un período de esplendor en 1770-80 (Santos Isem, V.M.: «Sedaria i industrialització a Valencia (1750-1870)», *Recerques (Historia, Economia, Cultura)*, 5, Barcelona, 1975, pp. 111-137). Obviamente, esa crisis no es algo que se pueda explicar desde planteamientos intrínsecos o exclusivos del reino valenciano. Como contemplaba el Estado aún en 1790 los textiles de seda, y concretamente los de Valencia, era algo bien conocido en Perú (Parrón Salas, *De las Reformas borbónicas a la República*, pp. 195, 326 y ss.) La información de Franch desde ese año en adelante es escasa, pero hay dos datos iluminadores para 1804: a) la seda en bruto expedida por Valencia asciende a 143.239'33 libras, mientras que en la década de 1770 la media anual de exportación había sido 384.130; b) en cuanto a la seda elaborada, los destinos tradicionales mutan sus papeles, ya que el grueso del volumen exportado ese año (171.495'75 varas) no se dirige a Andalucía (11%), pues Cádiz la había capitalizado durante la mayor parte del XVIII, sino a Cataluña (44%). Pero Franch, cuidadoso, sólo sugiere el clima bélico como explicación del fenómeno que detecta.

23. Directores Generales de Rentas a Luis Sáenz de Bedoya. Madrid, 11 de junio de 1798. AGS, DGR-2.'R, 4882.

blanco, floja en crudo, y alducar torcida en crudo), las primeras remesas de la Compañía a Cartagena comprendían un amplio surtido de tejidos orientales, con abundancia del algodón: muselinas, tangebs, nansuques, alvis, servandonis, terindams, organdis, dimitís o cotonías, cotonías goudilur, durías, percal de arney, casas, jamanes, sanas, elefantes, garras, gasinas, mulmul, allavalis, guingones, pañuelos de muselina, etc²⁴. Las remesas de Cádiz a Cartagena continuaron en 1799 y es probable que se hicieran regularmente ²⁵.

Pero en su caso debe señalarse como dato peculiar que los derechos del valor de los efectos de 1798 (209.341 reales de vellón) no se dedujeron de los importes de las facturas ni de evaluaciones a los precios corrientes de la plaza. Crox hizo un «arreglo» con el administrador de Rentas Provinciales de Cartagena para aumentar un 8% el importe de las facturas originales y al valor obtenido se le cargó el habitual 4% de los efectos traídos de Asia por la Compañía. El arreglo fue aprobado por la Dirección General (28 de agosto de 1798) ²⁶. Es decir, serían parte de los efectos de Asia almacenados en Cádiz que la Compañía había decidido liquidar rebajando drásticamente sus precios. Su sobretasación en Cartagena obedecería a que sus precios de venta en Cádiz debían ser muy bajos en comparación con los corrientes en esta localidad. Con tal operación se beneficiaba el almacenista, obviamente, pero también la Real Hacienda porque elevando el valor de las mercancías subía proporcionalmente el líquido a percibir por el fisco. Acallado con ese «arreglo», Crox podría marcar libremente los precios de venta de los géneros. Luego volveremos sobre este problema y cómo fue resuelto.

Ciertamente, al principio la Compañía de Filipinas se apoyó en el tráfico marítimo costero para su expansión. Su proyecto de propiciar un «mercado peninsular» con el consumo de los efectos que ella importaba debió contribuir en alguna medida a las ya fluidificadas relaciones mercantiles entre las costas y el interior, lo que encaja con el ya clásico modelo para Cataluña ²⁷. Es lógico que tarde o temprano Barcelona fuera uno

24. Cuatro certificaciones de las relaciones de los géneros de Asia dadas por Vicente de Muslares Baílo, interventor de Rentas Provinciales de Cartagena en la aduana. Cartagena, 14 de septiembre de 1798; Directores Generales de Rentas a Ignacio Pérez de Lema (Murcia). Madrid, 25 de septiembre de 1798. Ibid.

25. Certificaciones de los géneros de Asia, dadas por el mismo Muslares. Cartagena, 3 de julio y 2 de septiembre de 1799. Ibid.

26. Relaciones dadas por el mismo de los géneros de Asia introducidos en Cartagena por la Compañía de Filipinas. Cartagena, 14 de septiembre de 1798; Directores Generales de Rentas a los Directores de la Compañía de Filipinas. Madrid, 13 de octubre de 1798. Ibid.

27. Nadal, J.: «La economía española, 1829-1931», *El Banco de España. Una historia económica*, Madrid, 1970, pp. 351 y ss.; Fontana, J.: «La dinámica del mercado interior. (Algunas reflexiones a propósito del crecimiento de Santander)», en Martínez Vara, T. (ed.): *Mercado y desarrollo económico en la España contemporánea*. Madrid, 1986.

de los puntos de entrada de géneros de la Compañía y que desde allí se abastecieran los almacenes interiores.

El primer envío de efectos asiáticos a Barcelona se hizo después del regreso a Cádiz de las últimas expediciones a Oriente, las de los navíos *Rey Carlos* y *Dolores*. El 9 de marzo de 1790 Olza y Rivas enviaron con Agustín Feliú, vecino de Barcelona, un cajón con la marca «R.C.F.B.» (iniciales de «Real Compañía de Filipinas de Barcelona»), para que lo entregara a la firma «Durán y Anza». El cajón contenía 40 piezas de damascos de 16 varas y 15 de sargas dobles de 31 a 33 varas; días después los comisionados de la Compañía añadieron a este envío un cajón con 11 piezas de sargas dobles ²⁸. En 1791 la Compañía registra ya a «Durán, Llanza y Gassó» como sus comisionados o almacenistas en Barcelona²⁹.

Cuando la Compañía fue autorizada a introducir en la Península géneros orientales desde Europa estaba ya bastante organizada sobre el mapa. En 1799, con el comercio oceánico paralizado y el de Cádiz estrangulado, los almacenes de la Meseta también fueron abastecidos desde Barcelona. Así, de 14 tercios de muselinas de Suiza que entraron en ella se sacaron 8 cajones con destino a Madrid. Pasaron esta aduana y la factoría se quedó 3 de ellos, pero los 5 restantes salieron para Aranjuez. Aquí la Viuda de Ortiz e Hijos —firma comisionada en el Real Sitio— se quedó 114 piezas de muselinas, pero todavía siguieron viaje 30 piezas con guía de Aranjuez hasta el almacén de Granada, a cargo de Juan Manuel García de Texada y Ca ³⁰, seguramente con dificultades para abastecerse de Cádiz-Málaga. Pero Barcelona no sólo contribuyó a evitar el colapso del comercio de la Filipina en algunos pueblos del interior. Sabemos de la importancia y continuidad del almacén de la Compañía en la capital del Principado, largamente vinculado a los Gassó. Este nombre aparece junto con los de Durán y Llanza en la consignación despachada de Cádiz a Barcelona en 1791, pero en 1802 Buenaventura Gassó era ya el encargado de la Compañía en Barcelona y en 1808 la firma comisionada era la de Antonio Buenaventura Gassó y Ca Al tiempo que uno de los comerciantes matriculados más antiguos y delegado de la Filipina, Antonio Buenaventura era miembro del equipo de gobierno de la Real Junta de Comercio del Principado, presidida por Blas de Aranza y liderada por los comerciantes de mayor antigüedad en la matrícula. Él era el secretario

28. Certificación de Ramón Prieto, Contaduría de Alcabalas y Cientos. Cádiz, 15 de marzo de 1790. AGS, DGR-2..E, 4882.

29. «Nota» de los pueblos con almacenes de la Compañía de Filipinas, dada por Manuel Francisco de Joarizti. Madrid, 13 de mayo de 1791. AGS, DGR-2.°R, 4881.

30. Directores de la Compañía a los Directores Generales de Rentas (Madrid, 13 de junio de 1799) y contestación. Madrid, 15 de junio de 1799. AGS, DGR-2.°R, 4881.

de dicha Junta, cargo de gran responsabilidad y, obviamente, excelente plataforma de información; su sustituto era Pablo Félix Gassó³¹.

Así pues, los Gassó se hallaban instalados en el centro neurálgico del comercio catalán. Y seguramente a ello no había sido ajeno el que se hubieran convertido en soporte de la Compañía de Filipinas en Barcelona. Los primeros nombres relacionados con ella son «Durán y Anza» (1790), luego «Durán, Llanza y Gassó» (1791). Pero en 1808 ni Antonio Durán, el comerciante más antiguo de la matrícula, ni José de Llanza, también matriculado de más antigüedad que Antonio Buenaventura, aparecen relacionados con los Gassó y la Real Junta de Comercio de Barcelona, donde, como acabamos de ver, tenían asiento las grandes firmas de su comercio.

Algunos años más tarde, acabada la guerra con los franceses, encontramos a Buenaventura Gassó afirmando sin empacho (1816) que la prosperidad de la industria de estampados, lana y papel de Cataluña se debía al «comercio libre» —y proteccionista— puesto en marcha por Gálvez³², el que fuera ministro de Indias y bajo cuyo mandato se había botado la Filipina (1785). Para Buenaventura Gassó todo había respondido a un excelente plan del gobierno. Por lo que se sabe sobre Cataluña y lo que ya conocemos de la Filipina, es bastante lógico que el responsable de ésta en el Principado no encontrara contradicción alguna entre el régimen del Comercio Libre con América y la Compañía cuyos intereses representaba. Seguramente en Cataluña no se obstaculizaron sino que se complementaron, dada la manifiesta vocación de la Filipina por los algodones. Era inevitable que Gassó llegara a esa conclusión sobre lo feliz de la política de 1780. En cambio las contradicciones eran patentes en otros lugares, como en la gran plaza del comercio colonial que era Cádiz, cuyas protestas habían llegado a las Cortes junto con las de la propia Manila³³.

Es posible que en los años iniciales de la década de 1790 la firma comisionada por la Compañía en Zaragoza, Urrutía y Ca, recibiera desde Cádiz los primeros efectos asiáticos por tierra o por la vía del Ebro, o incluso con la intermediación del almacén de Barcelona. Es menos probable que en esa época la Compañía mandara efectos a la capital aragonesa a través de los puertos de las Provincias Exentas y atravesando Navarra. Cádiz había empezado pronto (1791) a hacer despachos por tierra a ciudades tan distantes como Vitoria y Pamplona, sistema que implantó la Real Hacienda «después de examinados todos los medios, conuinados los

31. *Alinanak Mercantil*, pp. 365, 367, 371.

32. Izard, M.: «Comercio libre, guerras y mercado americano». Nadal, J. y Tortella, G. (eds.): *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea*. Barcelona, 1974, pp. 308-309.

33. Parrón Salas, *De las Reformas borbónicas a la República*, pp. 393-395.

intereses del Rey y de la Compañía»³⁴. Los efectos de ésta debían atravesar toda Castilla de sur a norte para evitar un flujo inverso desde las Provincias Exentas y Navarra³⁵.

Años más tarde, en 1808, Domingo Urrutia y Ca aparece matriculado entre los comerciantes de toda clase de géneros y efectos del país y extranjeros, que también reciben comisiones. Pero en la corta nómina de «comerciantes de puerta cerrada» hay ya un «real almacén de la Compañía de Filipinas», del que se encargan Ascobareta y Gascue. La comisión de la Compañía habría cambiado de manos, y además, el almacén vendía como mayorista, no al por menor, lo que podría explicar la inclusión de un Mariano «Ascobareta» entre los comerciantes matriculados con tienda abierta³⁶.

Por último hay que dejar constancia de la singular remesa que, a bordo de seis galeras, se sacó en 1797 de Badajoz para el Real Sitio de Aranjuez. Consta de 49 fardos con 2.970 piezas de muselinas blancas y lisas, que la aduana pacense registró con un tiro total de 61.776 varas. La partida la extrajeron «José Navarro y Compañeros», vecinos de Teruel, y según la guía viajaba de cuenta de la Compañía para ser entregada al comisionado Antonio Moralejo³⁷. Tal vez este comisionado regentaba un almacén de la Filipina en Teruel, en la propia ciudad de Zaragoza o en otra al NO (Logroño, Pamplona).

La guerra contra los ingleses hizo imposibles las comunicaciones marítimas, sobre todo tras el bloqueo del Estrecho. La Compañía alteró sus rutas para no paralizar su expansión en el interior, donde se cruzaron ejes alternativos al de Cádiz con extremos en Badajoz, Barcelona y Santander.

34. Así consta en el expediente de 1795 sobre la detención en la Puerta de Tierra de Cádiz de una remesa de 39 tercios enviada con guías a Pamplona, como en ocasiones anteriores. Directores de la Compañía (Aldazábal y Huizi) a Diego de Gardoqui. Madrid, 12 de diciembre de 1795. AGS, DGR-2.aR, 4881.

35. La regla general era la de que los géneros y manufacturas de las Provincias Exentas pagaban los mismos derechos de entrada en las de Castilla y León que los introducidos desde el extranjero. Y por sendas órdenes de 24 de agosto de 1780 y 24 de octubre de 1785 había quedado dispuesto que los géneros de las colonias españolas de América conducidos directamente a San Sebastián por la Compañía de Caracas, «hoy de Filipinas», tanto si eran suyos como de particulares, abonaran al llegar los derechos de entrada y los de salida para el extranjero, pudiendo extraerse luego libremente. *Almanak Mercantil*, pp. 236 y 255.

36. *Ibid.*, pp. 394-396.

37. Guía de referencia expedida en la Real Aduana por Domingo Pacheco. Badajoz, 9 de abril de 1797. AGS, DGR-2.aR, 4882.

III. LA ARTICULACIÓN DE LOS ALMACENES EN LA MESETA SUR

También habían empezado en fechas tempranas las facturaciones de Cádiz a Madrid y la Castilla manchega. En marzo de 1790 los comisionados en aquel puerto enviaron con el carromatero Juan Albaladejo, vecino de Cartagena, la primera remesa a consignación de los directores de la Compañía en Madrid. El surtido era muy amplio: muselinas bordadas, beatillas, blancos pintados, dimitis o cotonías, mahones anteados, terlingas, jamanes, lienzo bruñido, tafetanes de Bengala, sayas, buratos, espu-millas, pañuelos de Cambrey, algunas alfombras de algodón y lana afelpadas, polonesas de lienzo de algodón pintado, rasolisos de Cantón, pequines, rasos bordados de sedas de colores, gasas de seda, damascos, rasolisos negros de Lankín y té, además de otros efectos de adorno y decoración. La mayoría de ellos había llegado de Asia en los buques *Astrea*, *Rey Carlos*, *Rufina* y *Dolores*, pues sólo unas pocas partidas procedían de las primeras expediciones, las de los navíos *Nieves* y *Aguila Imperial*³⁸.

Al año siguiente llegaron al Real Sitio de Aranjuez dos remesas de géneros de Asia (500 piezas de muselinas bordadas en blanco, 40 piezas de tafetanes pintados de Bengala y 3.933 libras de canela), de los cuales se extrajeron algunos inmediatamente. Juan Hernández del Viso sacó guía para llevar a Toledo cuatro piezas de estopillas y una de pañuelos de Asia, vendidas en Aranjuez de cuenta de la Compañía.

Sin duda, esta población era idónea para que la Filipina instalara un gran depósito de la Meseta, fuera de la capital. Sólo su condición de Real Sitio lo impidió durante algún tiempo. Lerena reencargó en 1791 el cumplimiento de la R.O. de 12 de Abril de 1783, que había prohibido hacer ventas mayoristas de géneros extranjeros en los reales sitios y que se sacaran de estos lugares a la luz del día³⁹. Al año siguiente la Compañía abrió almacenes en Toledo y Talavera, a los que empezó a despachar efectos desde el de Madrid, a cargo de un factor de la Compañía. Pero Aranjuez era más cómoda, si de lo que se trataba era de disponer de un depósito permanente de efectos para surtir las provincias interiores. No es extraño que con Gardoqui como nuevo Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda⁴⁰ se permitiera (1793) que la Filipina abriera un alma-

38. Certificación de Ramón Prieto, Contaduría de Alcabalas y Cientos. Cádiz, 15 de marzo de 1790. Ibid.

39. Expediente y orden de Lerena de 3 de mayo de 1791 comunicada por los Directores Generales de Rentas a Juan Pascual y Oto, Administrador del Real Sitio. Madrid, 4 de mayo de 1791. Ibid.

40. Sobre su trayectoria al servicio del Estado, Cava, M.J y Cava, B.: *Diego María de Gardoqui. Un bilbaíno en la diplomacia del siglo XVIII*, Bilbao, 1992.

cén a cargo del comisionado José Ortiz ⁴¹, a cuyo fallecimiento su viuda — Josefa Campóo probablemente— e hijos constituirían la nueva firma comisionada. En esta localidad apenas hubo problemas entre la Compañía y el fisco por su condición especial de realengo ⁴².

En 1792 la factoría de Madrid mandó una partida de géneros de Asia a Chabbarri y Posadillo de Toledo, quienes el 20 de septiembre se habían puesto en contacto con la Compañía para abrir un almacén y habían otorgado la correspondiente escritura. Para empezar a funcionar los factores/directores de la Compañía en Madrid, Rivas y Joarizti, les habían dado unas directrices que nos permiten conocer la forma de trabajar de la Filipina en los pueblos interiores.

a) La factura remitida (500.593-26 reales) se había elaborado conforme a los precios de Madrid, de modo que en Toledo había que aumentar un tanto por ciento prudencial en concepto de transporte, derechos y demás gastos de las mercancías hasta el almacén.

b) Si no podían vender algunos géneros a los precios de factura debían hacerles una pequeña rebaja, pero compensándola con igual subida en otros.

c) Para multiplicar las ventas los almacenistas podían valerse «de todos los medios imaginables, así en ese Pueblo como en las Ferias de sus inmediaciones».

d) Si necesitaban más surtido debían pedirlo a la Compañía en Madrid, que lo comunicaría a Cádiz. En adelante ésta haría las remesas directamente a Toledo y «ahorrrará la Compañía por este medio el doble derecho de Alcavala, y algunos otros gastos» ⁴³

Los cuatro puntos revelan perfectamente la forma de operar de la Filipina y el último ofrece una buena razón para que los almacenes fueran independientes, no como sucedía en Levante. El caso es que la Real Hacienda estaba desarmada para fiscalizar el comercio de la Compañía en los pueblos interiores mientras no supiera a ciencia cierta qué efectos vendía de propia cuenta. Todo dependía de lo que ella declarara, incluso los valores de las mercancías, con mayor o menor acercamiento a los

41. R.O. de 22 de marzo de 1793, comunicada por los Directores Generales de Rentas a Juan Pascual y Oto (Madrid, 25 de marzo de 1793) y copia de la R.O. de 12 de Febrero de 1794 expedida por Manuel de Elizaicín (Contaduría Principal de Rentas Generales). Madrid, 14 de febrero de 1794. AGS, DGR-2.aR, 4882.

42. En 1799 el Administrador del Sitio, que desconocía el reciente permiso de la Compañía, comunicó a la Viuda de Ortiz que adeudaría el 10% de las muselinas y efectos que recibiera de mercados extranjeros si no se le pasaba orden contraria. La firma avisó a los directores de la Compañía para que la Dirección General de Rentas se la enviara. Directores de la Compañía a los Directores Generales de Rentas (Madrid, 13 de junio de 1799) y contestación de éstos. Madrid, 15 de junio de 1799. AGS, DGR-2..R, 4881.

43. Copia de la carta de los Directores de la Compañía (Rivas y Joarizti) a Chabbarri y Posadillo. Madrid, 9 de octubre de 1792. AGS, DGR-2.ºR, 4882.

precios corrientes de cada pueblo con almacén. Por último, pero no menos importante, debemos pensar que los comisionados o almacenistas que hubieran tomado la delantera tampoco debían estar demasiado dispuestos a que aparecieran nuevos almacenes en «sus» áreas de influencia, en lugares donde proyectaban extender sus tentáculos. Es posible que hubiera tensiones. De hecho el administrador de Rentas Provinciales de Toledo se alarmó de que Chabbarri y Posadillo, que habían abierto un almacén en Toledo, enviaran parte de sus géneros a Talavera y que dijeran que estaban dispuestos a hacer igual con otros pueblos de la provincia, entregando efectos de la Filipina a comerciantes y particulares para que los vendieran de cuenta de ella. Éste era el motivo de que solicitaran que se les cargara sólo el 4%, no el 10%.

Pero al igual que en Murcia, el Administrador toledano dudaba de que los almacenistas y los demás comerciantes fueran unos verdaderos «factores» de la Filipina, pues todo lo que tenían en su poder era la carta de la Compañía dándoles aquellas directrices. Pidió que se le aclarara el caso porque era el primero y la Dirección de Rentas lo tranquilizó⁴⁴.

Posadillo recibió varios despachos de géneros de Asia hasta 1795, cuando al frente de la Filipina aparece otro comerciante de Toledo, Diego Meneses. Éste siguió recibiendo los géneros de Cádiz pero sabemos que ese año le llegó una remesa desde Santander, enviada por el «director» de la Compañía en aquel puerto (Ignacio Antonio de Lopeola). Los tercios procedían de una partida mandada depositar en aquella aduana por el Juzgado de San Sebastián, donde había sido decomisada a un barco de Estados Unidos. Una clara demostración del inmenso monopolio de la Compañía, la única autorizada a introducir géneros orientales en la Península. Y el Estado tampoco estaba dispuesto a que las Provincias Exentas sirvieran de coladero para estos géneros, aunque la Guipuzcoana estuviera tras la Filipina. Con toda lógica, los que confiscaba los ponía a su disposición en Santander⁴⁵.

El comisionado de Talavera era Salvador Barruso de Ybarreta, que a fines de 1792 también recibió dos facturas de Madrid por valor de 65.091 reales y una tercera, de 37.534, con guías de Madrid y Valdemoro. El surtido era amplio: pañuelos de diversas clases, cambases, muselinas pintadas y bordadas, jamanes de terciá, estopillas, guingones, pintados del

44. Le respondió que la Filipina liquidaba sus derechos en Madrid y que de sus ventas y remesas a Toledo y otros pueblos adeudaba el 4%, pero si los géneros los sacaban particulares debían abonar el 10%. Francisco Carol a los Directores Generales (Toledo, 20 de octubre de 1792) y contestación de éstos. Madrid, 23 de octubre de 1792. Ibid.

45. Certificación dada por Bernardino Carrera (Fiel Administrador de Alcabalas y Cientos de la Real Aduana de Toledo) del asiento en el Libro de Caja donde se relacionan los registros de Diego Meneses como «factor» comisionado de la Real Compañía de Filipinas. Toledo, 31 de julio de 1795. Ibid.

Puerto (de Santa María), astas, emertis, tansebs anundi, terindans, rasos, tafetanes Bengala, casas, algunas confecciones (como colchas de dos paños), abanicos, canela y un número pequeño de piezas de otros géneros (segri, pequi, organdís) ⁴⁶

En 1795 llegaron a Talavera géneros «beneficiados» en el Puerto de Santa María (colchas y pintados) y otros comprados en los mercados de Europa (garras, elefantes y casas). Dos años después (1797) se advierten cambios sustantivos en todo el área, una reorganización:

1) Los Directores de la Compañía despachan a Talavera, como antes, géneros de Asia y pintados del Puerto, pero también otros que han sido beneficiados en Madrid —caso singular⁴⁷, pañuelos comprados en Lisboa y algunas piezas de muselinas de Suiza (tal vez por la vía de Barcelona).

2) Aparece la casa de Josefa Campóo como comisionada de la Compañía en Aranjuez, que desde ese momento se encarga de enviar suministros a los almacenes de Talavera y Toledo.

3) Igualmente aparece un comisionado en Badajoz, José Guevara, que también hace envíos a Talavera.

4) Como «efectos de Asia» llegan a ésta algunas varas de pana compradas por la Compañía a la Real Hacienda en Santander, seguramente producto de embargo.

En 1799 la Dirección General de Rentas reencargó a la Compañía el cumplimiento de su orden de 10 de noviembre de 1796 para que los efectos de su comercio exclusivo, el de Asia, se arreglaran a los precios comunes de venta, y que en sus facturas se distinguiera la procedencia para cargar el 4% o el 10% de alcabala. En efecto, desde fechas tempranas en la Meseta y como se atisba en el caso de Cartagena más tarde, la Compañía no daba pauta alguna sobre el precio de venta de sus mercancías, de modo que los comisionados marcaban los que querían, siempre muy altos. Este fue uno de los motivos de esa orden de 1796.

Pero en 1799 el administrador de Rentas Provinciales de Toledo envió a la Dirección General tres facturas de géneros introducidos en Talavera en las que ni se distinguía la procedencia de los géneros, ni sus precios se ajustaban a los corrientes⁴⁷. El antiguo problema de los almacenes en el valle del Duero se resucitaba en los del Tajo. Al quedar en total

46. Relaciones dadas por Pedro García de los géneros remitidos a Talavera por los Directores de la Real Compañía de Filipinas en Madrid. Talavera, 7 de noviembre y 18 de diciembre de 1792. Ibid.

47. Vid. la factura de Salvador Barruso de Ybarreta. Talavera, 21 de abril de 1797. Ibid. 48. José González de Salinas a los Directores Generales de Rentas. Toledo, 23 de junio de 1799. Ibid.

evidencia que los directores de la Compañía no habían dado eficacia a la orden de 1796, la Dirección General les exigió su cumplimiento inmediato y ellos trataron justificarse alegando que no habían lesionado al erario⁴⁹. Pero fue en vano porque, según su misma exposición, no tenían excusa alguna.

Sobre las órdenes del fisco sí habían advertido a los responsables en Cádiz que tenían que distinguir los géneros por procedencia (los traídos de Asia por la Compañía, los de mercados extranjeros en Europa, y los pintados en las fábricas del Reino, indicando éstas) en las notas que hacían para solicitar las guías aduaneras; si no habían comunicado la otra orden para que elaboraran igual las facturas de la Compañía se debió, simplemente, a que los Directores decidieron a su libre albedrío que bastaba con la constancia en las guías. Es decir, los efectos de la Filipina había circulado por todos los caminos con los papeles «en regla» pero los comisionados de Cádiz habían seguido elaborando las facturas —cuyos derechos pagaban en la Tesorería de Madrid los propios Directores— sin detallar los géneros. Tal conducta era signo de oscurantismo y, además, la Compañía no había cumplido órdenes expresas. Los Directores no tuvieron más remedio que comprometerse a hacerlo ahora.

El segundo «argumento» de su alegato era todavía más endeble. Respecto a los distintos precios de los géneros enviados a Toledo y Talavera, así como a Jaén, se limitaron a decir que ya habían expuesto sus razones anteriormente (1796 y 1798) y que tal diferencia era beneficio de la Hacienda, por lo tanto, un «perjuicio» para la Compañía. Como ya hemos visto en el caso de Cartagena, Crox parecía haber buscado apaciguar o silenciar a la Real Hacienda con un «arreglo» que también beneficiaba a éste, quedando luego con las manos libres para operar con los precios finales de los artículos. El hecho de que en 1799 se comprobara que la Compañía no había cumplido una orden del fisco tan clara como la de 1796 demuestra su reticencia a modificar su línea de operaciones, es decir, a perder amplios márgenes de beneficios. Y una buena prueba de su talante es la respuesta del fisco al administrador de Toledo: de un total de 24.153 adeudado por las tres facturas de Talavera que estaban en cuestión, la Compañía sólo pagó 996 reales por los derechos del 4%. La Dirección de Rentas se tuvo que «conformar» de momento⁵⁰. Menos era nada.

49. Directores de la Compañía a los Directores Generales de Rentas. Madrid, 5 de julio de 1799. AGS, DGR-2.aR, 4881.

50. Directores Generales de Rentas a Enrique de Uruñuela. Madrid, 16 de julio de 1799. AGS, DGR-2.aR, 4882.

IV. LA ARTICULACIÓN DE LOS ALMACENES EN LA MESETA Y LITORAL NORTE CASTELLANO

Burgos y Salamanca empezaron pronto a recibir efectos asiáticos. Las dificultades de la Compañía en esta zona empezaron al mismo tiempo que en Levante, pero por diferente motivo. Aquí no se trataba de si una sola persona o firma dirigía dos almacenes muy distantes y uno su-peditado al otro, sino que derivaba de las diferentes evaluaciones de las mercancías para cargar los impuestos y el contrabando realizado al amparo de la Compañía.

La instalación de la Compañía fue perturbadora desde el principio porque los comisionados de Burgos y Salamanca operaban siguiendo sus propios criterios y en función de sus respectivos mercados locales. Desde la perspectiva de la Real Hacienda sólo tenían una cosa en común: que le restaban ingresos.

Ya sabemos que en 1791 la Dirección General de Rentas pidió a la Compañía que abonara los derechos de las primeras facturas de Murcia y Burgos, a lo que ésta se negó. En el caso de Burgos culpó al administrador de Rentas Provinciales de que sus cuentas no cuadraran con las del comisionado, pues había ajustado «rigurosamente» el precio de los géneros a los corrientes en la plaza. Los directores de la Filipina se resistieron a pagar el importe reclamado por la Hacienda e incluso pidieron que se dieran a Burgos «las ordenes que les parezcan mas justas para lo sucesivo»⁵¹

Caso contrario era el almacén abierto en Salamanca, a cargo de Puyol y Ca. En 1791 aquel administrador de Rentas Provinciales se quejó de que Puyol vendía al público los géneros asiáticos con un recargo del 35%, una clara lesión del fisco porque a él se le habían cargado los impuestos sobre el valor que constaba en las facturas recibidas, no conforme a los precios corrientes en la localidad⁵².

De 1791 y 1796 Cádiz despachó géneros de Asia a Salamanca con carromateros de Manzanares, Valdepeñas y Alicante —más trazos de lo comentado—, pero luego los suministros de este almacén se diversificaron. En 1796 y 1797 Madrid mandó a Puyol efectos de Oriente, recibidos de Cádiz, con dos carromateros de Valdepeñas y Novelda, pero Badajoz también le envió (1797) géneros del permiso para abastecer Madrid y los almacenes meseteños con mahones y muselinas comprados en Lisboa (lle-

51. Directores de la Compañía a los Directores Generales de Rentas adjuntando relación de facturas y justificante del ingreso de 2.089 rs. 6 mrs. de vellón en la Tesorería General de Rentas (28-5-1791). Madrid, 1 de julio de 1791. AGS, DGR-2.aR, 4881.

52. Vicente Mantecón y Arce a los Directores Generales de Rentas. Salamanca, 29 de octubre de 1791. AGS, DGR-2.aR, 4882.

garon a Aranjuez, Toledo, Segovia y Burgos). Todavía ese año Cádiz envió efectos de Asia directamente a Salamanca, pero en 1798 le llegaron desde Aranjuez⁵³.

Para el primer despacho de Cádiz a Burgos la Compañía usó la vía de Santander, que parece abandonarse en cuanto Cádiz empieza a hacer remesas terrestres, incluso a Pamplona, y a abrir almacenes. Luego aparecen los géneros de la Filipina sirviendo de tapadera al comercio ilícito de las Provincias Exentas, pero el gobierno suspendió las medidas tomadas en Burgos para combatirlo.

En efecto, los primeros efectos de Asia que esta ciudad recibió de Cádiz (1791) llegaron de Santander, donde los había desembarcado la fragata *Nra. Sra. de los Placeres*, una de las que había navegado a Oriente y que seguía viaje a San Sebastián. Pero luego Cádiz empezó a hacer despachos a Burgos unas veces directamente (1793, 1795) y otras sirviéndose de los almacenes de Aranjuez y Madrid (1794, 1797-1799), al igual que hacía con Salamanca. A Burgos también llegaron 932 piezas de los géneros comprados en Lisboa que entraron por Badajoz⁵⁴.

Por su importancia y situación estratégica, esta plaza era especial. Dadas las ventajas fiscales de la Compañía y su forma de trabajar, a la administración le resultaba muy difícil controlar y recaudar los gravámenes del tráfico interior, de pueblo en pueblo. Esto se hacía mucho más complicado en el entorno de las Provincias Exentas, a pesar de que Cádiz era la encargada de hacer los despachos por tierra a Pamplona y Vitoria — desde 1798 con Pagazaurtundua como almacenista—. En 1796 Burgos intentó frenar el peculiar fraude que se había organizado al amparo de los efectos de la Compañía.

Ese año llegó a la ciudad una guía que había sido dada en Valladolid para géneros extranjeros destinados a la venta en Burgos y otros pueblos; y el resguardo del partido de Quincoces detuvo y condujo a la Administración de Rentas Provinciales a unos pasiegos y pasiegas que habían sacado guías en Burgos para algunos géneros comprados al comisionado de la Filipina. Los había encontrado circulando por una vereda distinta a las del destino que constaba en las guías, algo muy sospechoso.

Los pasiegos que hacían el tráfico en aquellas provincias eran gente sin arraigo y solían pedir que les dieran las guías sin indicar lugar concreto, sólo con la vaga expresión de «a vender por el Reino». Según la administración burgalesa, probablemente iban a las Provincias Exentas para conseguir géneros, volver a Castilla sin pasar aduanas y venderlos bajo la protección de las guías sacadas en Burgos. Para asegurar el para-

53. Todas las facturas, *ibid.*

54. *Id.*

dero de los efectos y los derechos este Administrador dispuso que las guías se dieran con la obligación de traer responsiva de vuelta. La Compañía se quejó y los Directores Generales de Rentas mandaron suspender esta cautela al administrador burgalés, que no tuvo más remedio que cumplir la orden. Pero siguió insistiendo en la necesidad de aquella medida porque circulaba un gran número de comerciantes ambulantes y eventuales por la provincia⁵⁵. Este problema con los transeúntes y los pasiegos se reproducía en otros lugares, como en Jaén ⁵⁶.

El comisionado de la Compañía en Valladolid era Antonio Añibarro, con almacén independiente de Salamanca y Burgos. Recibió pocas remesas de Madrid y Aranjuez (1794) y muchas de Cádiz, que en 1798 le envió géneros traídos por la Compañía directamente de la India. Pero puede ser sintomático que a Valladolid llegaran efectos enviados por el comisionado de Santander (1795) y también géneros comprados en Europa e introducidos a través de Vitoria (1799) ⁵⁷. Tal vez la Compañía envió a Añibarro para afirmar su comercio en esta ciudad, perdiendo Francisco Durango la comisión.

Segovia fue el cuarto núcleo operativo en la Meseta norte, siempre dependiente del almacén general de la capital y con remesas más aisladas. Los primeros efectos que llegaron (1791) se habían sacado de Aranjuez con guía para Chinchón, de la administración de Ciempozuelos. Luego Andrés Bartolomé Pérez, el comisionado local, recibió los suministros de Madrid. En los surtidos de 1794, 1795 y 1796 había cacao de Caracas (48.000, 84.312 y 35.000 reales) y entre los géneros de 1796, además de los importados de Asia y de Europa, había una significativa porción de los que sólo adeudaban el 2% «por mudar de aspecto»: lienzos beneficia-

55. «...se lograria tener conocimiento del paradero de generos extranjeros, y pago de los Derechos que adeudan en sus ventas, dificil, o imposible saber, y comprobar, por que á los Administradores y Comisionados para la recaudacion, no se les puede formar cargo alguno, y la clase de traficantes aventureros, ó accidentales de que abunda ésta Provincia, tendrán buen cuidado de no presentar las Guías, a menos de no ser aprendidos por el Resguardo, y como en lo interior del Reyno, y Pueblos encabezados por lo regular no hay Dependientes, si en las Capitales donde Salen los Generos no se toman precauciones, se oscurecerán como hasta aqui los Lexitimos adeudos y Derechos de la Real Hacienda de Generos y Pescados extranjeros, respecto, que la Guías de las Aduanas para su introduccion, no afianzan otra cosa, que el saber el primer destino, y como éste puede ser solo en Calidad de deposito para desde él darle direccion a otros parajes ó Pueblos, la Superior comprension de VSS. graduará lo que estime combeniente...». Pedro Manuel García de Quintana a los Directores Generales de Rentas. Burgos, 30 de abril de 1796. Ibid.

56. En 1798 los pasiegos compraron géneros al comisionado de la Compañía durante la feria, libres de impuestos por ser reventas, pero dos semanas después regresaron al pueblo e intentaron venderlos también con exención de derechos porque declararon que eran los mismos géneros que habían comprado en la feria. Thomas de Irisarri a los Directores Generales de Rentas. Jaén, 16 de septiembre de 1798. AGS, DGR-2.aR, 4881.

57. Eran 238 piezas de bastas ordinarias de 13 varas. «Nota del contenido y valor» de cinco tercios de efectos de Asia. Valladolid, 27 de marzo de 1799. AGS, DGR-2.aR, 4882.

dos o pintados en el Puerto de Santa María y Madrid, y piezas de pañuelos pintados y bordados en el Puerto⁵⁸.

En cuanto al litoral norte de Castilla, hemos visto que en Santander el comisionado era Lopeola, quien durante la guerra contra los ingleses abasteció almacenes de la Meseta (Valladolid, Toledo y Talavera) con géneros que pasaron a poder de la Compañía por efecto de la represión del fraude. Y en cuanto a Galicia, hay facturas de Cádiz a La Coruña en 1790-91 y 1794, a consignación del apoderado Ramón Fernández de la Barca⁵⁹. Pero eso no significa que la Compañía suspendiera allí su actividad, ya que en 1808 se menciona esta casa como comisionada de la Compañía. Es probable que del control de su abastecimiento se encargara Santander, gran base de la Compañía en este litoral. Aquellas remesas de Cádiz llegaron a Galicia en los siguientes barcos:

Embarcación Volumen	• Nombre	(Valor 1º)	Capitán Valor corregido
— (1790) Navío holandés 13 tercios + 8 cajones	<i>El Pájaro Veloz</i>		Juan Swart 224.809 ²¹
— (1790) Goleta española 7 tercios + 4 cajones	<i>El Lobo Marino</i>		Manuel de Almandoz 48.650
— (1791) Bergantín español 4 tercios + 1 lío	<i>San Alejo y Animas</i>		Antonio de Zugasti 35.708
— (1791) Bergantín español 7 tercios + 1 cajón	<i>San Juan</i>	(48.562)	Juan Bta. Goya 52.202
— (1791) Bergantín 8 tercios	<i>San Ramón</i>	(52.000)	Ramón de Uriarte 57.000
— (1792) Bergantín español 7 tercios	<i>San Juan Bautista</i>	(41.775)	Juan Fco. de Basterra 45.845

V. AUTONOMÍA Y OPACIDAD DE LA FILIPINA

Para la Compañía la detención en Cádiz de la remesa de 1795 a Pamplona tuvo el efecto positivo de permitirle demostrar que jugaba limpio, pero también el negativo de que los géneros siguieron adelante desenfardados y sin prensa. Este problema se había discutido ya en 1790, a raíz de que el administrador de la aduana de Cádiz intentara que el principio y fin de cada pieza de género se marcara con dos sellos de plomo.

58. Relación de los géneros dada por Vicente Mantecón Arce. Segovia, 12 de mayo de 1798. Ibid.

59. Doce relaciones de los efectos dadas por Ramón Fernández de la Barca a Pedro Manuel García de Quintana, Administrador General de Rentas Provinciales de Galicia. Coruña, 1790-1792 y 1794. Ibid.

La Compañía protestó alegando que ya lo hacía ella con el sello que la administración le había dado para no confundir sus géneros con los ilícitos; para ella lo que pretendía el Administrador era un proceso engorroso y ralentizaba sus despachos. Pero Blas Sánchez de Ochando, su antecesor, informó que aunque era razonable que la Compañía usara su sello, los reconocimientos no sólo eran imprescindibles sino convenientes para la Hacienda y para la misma Compañía (los fardos se presentaban en la Aduana prensados, se cotejaban dos o tres con la factura y si concordaban se firmaban las guías).

Finalmente la R.O. de 24 de septiembre de 1790 dispuso que el despacho en la aduana andaluza siguiera como estaba porque en las de los pueblos de destino se reconocían los efectos con detenimiento, pero que el Administrador destacara una persona y los operarios necesarios para ir a sellar géneros a los almacenes de la Compañía, debiendo ésta afrontar todo gasto extraordinario de la Real Hacienda.

El método antiguo se observó escrupulosamente hasta que el resguardo intervino la partida de Pamplona en 1795. Los comisionados de la Compañía protestaron al administrador de la Aduana y éste se dispuso a informar al rey, pero ordenó provisionalmente que en caso de géneros «habilitados» (sólo permitidos a la Compañía, comprados en Europa) se le avisara a fin de desplazar a sus almacenes dos empleados para prensar y enfardar, uno de la aduana y otro de la ronda del resguardo. Los directores de la Compañía, no conformes, solicitaron que se prohibieran los reconocimientos de sus mercancías en la Puerta de Tierra de Cádiz, pero los Directores Generales acordaron que, como la Instrucción de 10 de Febrero de 1796 ya había regulado el cobro del derecho de internación, no era necesario dar curso al asunto ⁶⁰. En definitiva: las introducciones de géneros de la Filipina a los distintos y distantes pueblos españoles estaban perfectamente enlazadas con la implantación de un nuevo gravamen.

Pero las sospechas más graves que recaían sobre ella no eran sus posibles introducciones de géneros extranjeros por alto. Lo que más resquemor causaba en la administración era el desorden que presidía sus negocios como resultado del frecuente abismo entre los precios que la Compañía ponía a sus géneros ante el fisco, y los precios a que los pagaban consumidores e intermediarios, que además eran diferentes de unos a otros lugares. El problema se arrastró durante años, pues ya hemos visto que comenzó pronto (Burgos y Salamanca). El descontrol aumentó cuando empezaron a internarse y circular las mercancías compradas en Europa junto con las importadas de Asia y almacenadas en Cádiz.

60. Así lo expresa una minuta puesta en este expediente. Directores de la Compañía a Diego de Gardoqui. Madrid, 12 de diciembre de 1795. AGS, DGR-2.aR, 4881.

En efecto, en 1795 la Compañía tenía en este puerto muchas existencias de géneros orientales que seguían deteriorándose y sin salida alguna por su coste excesivo, «calidades inferiores, gustos y anchos inadecuados a los consumos del País». Según expusieron sus Directores en 1799⁶¹, la Junta de Gobierno de la Compañía había mandado hacer un reconocimiento prolijo de las existencias y que se evaluaran conforme a su buen o mal estado para liquidarlas. Según el balance realizado, con esta operación, de 75.192.207 reales de vellón que importaban los géneros se hubieran perdido 560.401 reales de sus costes, aparte los intereses del almacenamiento anterior y el que quedaba hasta enajenarlos. Quiere decir que, según este mismo criterio, la pérdida hubiera supuesto el 0'74% de aquel valor. Pero la Junta de Gobierno de la Filipina no quiso dar este paso, tal vez porque sopesaba las circunstancias y preveía el colapso del comercio en caso de guerra con los ingleses.

La primera impresión que ofrecen los alegatos posteriores de los Directores de la Compañía es la de que debió ser un error de cálculo; y si realmente lo fue, es difícil precisar hasta qué punto fue tan dramático como lo pintaban. En 1797 se comprobó que tan enorme «sacrificio» de mantener llenos los almacenes de efectos antiguos no había aumentado las ventas; además, éstas eran lentas y sólo de artículos corrientes pese a la escasez y la gran demanda de efectos importados —asertos que nos avanzan el espíritu «competitivo» que gobernaba la Compañía y que apuntan directamente a los precios—. La guerra con los ingleses era, sin duda, una verdadera contrariedad para ella, sobre todo porque se había reorientado a principios de los 90 y se había aproximado a la Compañía inglesa de las Indias Orientales. No es raro que en 1797 la Junta de Gobierno de la Filipina decidiera liquidar el capital amortizado en Cádiz, que en ese momento consideró lastre de su «comercio y operaciones»; y a continuación logró que la Corona le diera otro permiso para comprar grandes cantidades de géneros en Europa. La Compañía seguía su propio curso.

Así, según sus Directores, en 1797 la Junta intentó quitar de una vez el obstáculo principal: los precios altos, «que hasta entonces había detenido los progresos de las ventas». Encargó otra evaluación escrupulosa, pero esta vez rebajándolos lo necesario para facilitar la liquidación. Esto se hizo a fines de 1797 y según se calculó, de los 40.783.630 reales a que ascendían los géneros asiáticos rezagados en Cádiz la Compañía perdería 14.048.024, el 34% de capital y gastos. Una enorme quiebra en comparación con el balance anterior.

61. Directores de la Compañía a los Directores Generales de Rentas. Madrid, 5 de julio de 1799. *Ibid.*

La Junta de Gobierno, presidida por Francisco de Saavedra, convenida de que tarde o temprano habría de afrontar el problema y las pérdidas, acordó el 8 de enero de 1798 que los rezagos de Cádiz se vendieran conforme a tal evaluación. Sin embargo según los directores de la Compañía este punto final a los «desagradables resultados» de las viejas existencias no supuso ninguna mejora: se rebajaron mucho los precios y los géneros siguieron vendiéndose con igual lentitud por la contracción general del comercio y la gran escasez de numerario. Más aún, los comisionados gaditanos fueron autorizados a cobrar en vales reales a la par; según la Compañía, suponía la pérdida del 75-80% de los costes desembolsados en estos artículos.

En 1799 sus Directores creían que esta simple enunciación de antecedentes y circunstancias bastaba para demostrar a la Real Hacienda que no podían fijar *a priori* los precios de los efectos conforme a los corrientes, y que tampoco perjudicaba a la Real Hacienda que en sus facturas figurara el coste de los géneros para cargar los impuestos, más bien todo lo contrario. Pero lo cierto es que asumieron, tibia e indirectamente, dos cosas: que las facturas de la Compañía eran caóticas y que últimamente su comercio interior le había rendido ganancias —en las difíciles circunstancias que ellos mismos acusaban—.

Así, reconocieron que se había obtenido beneficios de los artículos de Asia arribados a Cádiz últimamente, como la pimienta y otros efectos enviados a Toledo, pero alegaron que como ésta y la canela solían duplicar y triplicar su valor, no servían de referente para los demás géneros. Los beneficios de éstos eran muy «moderados» porque los que habían llegado de Oriente se vendían principalmente en Cádiz para amparar la salida de las existencias antiguas. Por tanto la Compañía sacaba partido de los surtidos que esparcía por los almacenes interiores para liquidar existencias, pero sus beneficios, siempre según sus Directores, no compensaban los altos costes de los rezagados.

Por último, la evidencia de lo que sucedía con la facturación de la Compañía y los problemas causados al fisco también está reconocida en la propuesta que hicieron sus Directores, de acuerdo con la Junta de Gobierno, en caso de que se tuviera que cambiar de método: elaborar todas las facturas conforme a los precios corrientes de Cádiz. Aprobado ésto, días después avisaron a sus comisionados en dicho puerto que aunque siguieran especificando la procedencia de los géneros en las facturas —cosa obligada—, la evaluación de todos ellos de debía hacer indistintamente a los precios de venta en Cádiz ⁶².

62. Id., Madrid, 12 de julio de 1799. Ibid.

Por fin se conseguía poner algún coto a la discrecionalidad de la Compañía y la especulación de los comisionados en las distintas plazas. La Real Hacienda, al aceptar para el comercio peninsular de la Filipina una sola regla, la de los precios de venta en Cádiz —aunque en 1799 altísimos—, perdía ingresos, pero evitaba los excesos arbitrarios de los almacenistas en cada pueblo y la dilación del pago de derechos. Seguramente era lo más eficaz para que la Tesorería se cobrara lo que le pertenecía y que el erario y sus altos funcionarios dejaran de andar a remolque de los negocios de la Compañía con sus comisionados, de su voluntarismo a la hora de declarar. Y ya no haría falta acechar en los pueblos los precios de venta de los artículos de la Filipina.

VI. ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES

Probablemente tras superar las dificultades iniciales en la década de 1790 la Compañía continuó echando raíces en otros pueblos peninsulares. Las cifras de los cuadros 2 y 3 recogen las facturaciones de aquel período, pero sólo las que se hicieron a los núcleos de determinadas zonas del territorio. Además, los valores de los efectos fueron corregidos por los directores de la Compañía o la propia administración para pagar/cobrar los derechos, es decir, que no responden fielmente a la llegada efectiva de los artículos a cada comisionado o almacén. Los totales son, más que nada, informadores de la intensidad mínima del comercio de la Compañía.

Dado el estado actual de nuestros conocimientos sobre el comercio interior en este período, es arriesgado extraer conclusiones definitivas de ellos. Y también cuentan otros factores. Si de consumo o mercado se quiere hablar, las cifras declaradas por la Compañía no son muy fiables, por las circunstancias ampliamente descritas. Y en segundo lugar, el período es bastante corto y su marco demasiado complejo. Sabemos que la Compañía tuvo facilidades para esquivar los nefastos efectos de la guerra con los ingleses (1796-1802). En 1800 Bernardo Lizaur, uno de sus directores, consiguió un acuerdo con ellos para que dejaran pasar expediciones de España a América a través de su bloqueo ⁶³. Tampoco debe olvidarse que la Compañía disfrutó de permisos excepcionales para comprar géneros en otros países de Europa, que en alguna medida le permitieron mantener el giro de sus almacenes, aunque ignoremos en qué medida; el

63. A cambio los ingleses pidieron que para la mitad del valor de los retornos se usaran sas españolas en Londres y buques de bandera neutral, y que el gobierno español levantara la prohibición de la entrada de «géneros ilícitos». Madrid aprobó el acuerdo a principios de 1801, pero la caída de Pitt lo frustró. Para esta problemática, Barbier, J.: «Peninsular Finance and Colonial Trade: the Dilemma of Charles IV's Spain». *Journal of Latin American Studies* 12: 1 (1980), p. 30; y Parrón Salas, *De las Reformas borbónicas a la República*, pp 383 y ss.

último de ellos, además, con la alcabala que se cargaba a los géneros de la Compañía traídos de Asia (4%).

CUADRO 2

Facturaciones de la Compañía de Filipinas a los almacenes de la Mesesta

	SALAMANCA	BURGOS VALLADOLID	TALavera	TOLEDO	SEGOVIA
1791	112.167-8	177.852	-	-	-
1792	219.837-17	-	473.385	65.091	-
1793	297.291	-	145.614	99.668	437.835-17
1794	195.956	385.409	189.557-16	-	15.940
1795	416.242	-	282.485-17	-	693.460-17
1796	446.418-3	-	54.346	-	353.457-25
1797	320.747	359.93917	261.177-25	-	-
1798	218.438-25	30.348	264.858	510.659-28	134.517
1799	73.492-17	31.660	167.392-17	-	164.052-2
1800	-	-	-	142.628	215.953
	2.300.590 ²	1.838.816 ²	2318.033-21	923.200-17	164.759
				164.759	1.052.790-9

CUADRO 3

Facturaciones de la Compañía de Filipinas al interior y la periferia castellana

	MESETA (sin Madrid)	ANDALUCIA	MURCIA CARTAGENA	LA CORUÑA
1790		809.756-9	-	273.459-21
1791	290.019-8	193.000-8	194.073-17	35.708
1792	758.313-17	113.550	-	-
1793	980.408-17	131.256	-	-
1794	1.074.709-24	559.262-17	-	155.047
1795	1.675.145-18	738.066	-	-
1796	985.737-"	821.858-1	-	-
1797	941.863-25	421.314-22	-	-
1798	1.128.473-19	477.227-26	209.341	-
1799	404.937-2	863.992-22	261.670-16	-
1800	358.581	5.600	-	-
	8.598.189⁵	5.134.884³	665.084³³	464.214⁻²¹

En fin, la Real Compañía de Filipinas no era simplemente una com-

pañía más de comercio «colonial», dedicada al fomento del lejano archipiélago y colocada en inmejorable posición para el asalto al consumo en América, proyección de enorme importancia. La estrategia del Estado que ella representaba y simbolizaba era de enorme alcance, afectaba a todo el orbe español. En 1800 la Compañía, empeñada en ocupar un papel sustantivo en el comercio interior de los reinos peninsulares, estaba ya muy extendida por ellos. Al menos cabe atribuirle un gran arrojo al trabajar con la idea fija de capitalizar al máximo la apertura de localidades o mercados regionales aislados o semiaislados a la periferia marítima e internacional, al tiempo que posibilitar la aparición de un nuevo recurso fiscal (internación).

El proyecto de la Filipina para los pueblos españoles no hubiera sido posible sin la existencia de la red de grandes ejes y caminos terrestres, logro anterior al siglo XIX⁶⁴. El desarrollo decimonónico del mercado interior contó con ese esqueleto preliminar que marca el paso de la España de las mulas de la de los ferrocarriles: la España de las carretas ⁶⁵. Hemos comprobado el papel decisivo de los caminos y las enormes distancias que cubría la carretería a fines del siglo XVIII, y también cómo esta gran Compañía puso en Madrid su centro de decisiones, y en Aranjuez, frecuentado por la Corte, el centro de operaciones crucial para muchos núcleos urbanos del entorno.

Por otra parte, desde 1794 la Compañía sólo adeudó en los pueblos interiores un 4% de alcabala (excepto Madrid) por sus introducciones de géneros asiáticos procedentes de Asia, valga la redundancia, mientras que todos los importados de países extranjeros continuaron con su 10%. Esta simple consideración hace inexplicable que desde entonces la Filipina se vuelque en la reexportación monopólica a España de géneros comprados en Europa. Y parece que sólo puede entenderse desde el giro radical de los fundamentos de la Compañía, una «refundación» que a comienzos de la década de 1790 la dejó convertida prácticamente en filial de su homóloga inglesa e incluso en canal introductor a España de tejidos procedentes de otros países europeos (v. gr. Suiza).

Por ello, para hablar de la efectividad del proyecto de esta gran Compañía creada en 1785 y su grado de incidencia en el comercio local y regional, deberán tenerse en cuenta muchas variables —como los pre-

64. Madrazo, S.: *El sistema de transportes en España 1750-1850*, Madrid, 1984.

65. «... los ferrocarriles surgieron para recoger unos tráficos que ya existían. No es por casualidad que se construyeron doblando la red de carreteras, corriendo paralelos a ellas... Cuando se comenzó a construir la red ferroviaria española, había ya intercambios en una escala considerable —en ellos cifraban precisamente los empresarios su esperanza de que las líneas fuesen rentables— y había caminos por donde circulaban los productos de este tráfico. De ahí que lo fundamental para la historia del crecimiento económico capitalista en España no sea el ferrocarril —cuya mera aparición es prueba de que ya existía—, sino todo el proceso de transformaciones que lo hicieron posible». Fontana, *oh. cit.*, p. 86.

cios y los desniveles propiciatorios de la especulación— y, obviamente, conocerse con detalle esos comercios de ámbito restringido. Debe descenderse a los ritmos del mercado interior para comprender lo que sucedía en los muelles con el comercio colonial y el exterior ⁶⁶.

Y mientras no se disponga de información abundante y precisa sobre el tráfico interior, no se debe tomar al pie de la letra la visión tan catastrofista de algunos testimonios contemporáneos sobre el comercio interior. Ya hace tiempo que se viene cuestionando el estancamiento español en los términos tan rotundos con que lo expusieron los extranjeros. Laborde publicó en 1808 que, pese a su red viaria, en La Mancha no había comercio. Y Cabarrús —el artífice del *tandem* Compañía de Filipinas/Banco de San Carlos como eje de la renovación del aparato financiero del Estado— llegó a afirmar que el comercio interior español era nulo⁶⁷. Pero sabemos que en 1808 este ilustrado de origen francés aceptó el régimen intruso y fue Ministro de Hacienda de José Bonaparte, por lo que el gobierno constituido en Cádiz tuvo que dar la alarma sobre los planes que preparaba para sacar de América fondos de la Filipina⁶⁸.

El «atraso» de España es indudable, pero como señalara el profesor Fontana ⁶⁹, la visión de los protagonistas de la época no sólo estaba sesgada por su personalidad y el elemento comparativo, Francia, sino también por la pedagogía asumida por los ilustrados de silenciar todo signo positivo para seguir propiciando el avance, el progreso.

Así, la evolución de la Filipina en el transcurso de muy pocos años pone de manifiesto su doble perfil: de cara al exterior, una renovada fórmula para encajar o conciliar el aumento de presión del comercio extranjero en el extenso mundo hispano, y de puertas para adentro, un eficazísimo instrumento financiero-mercantil y político. La Compañía aprendió a ir ajustando operaciones y soluciones sobre la marcha, más en consonancia con su afán permanente por sobrevivir a las adversas circunstancias extrínsecas —el ciclo revolucionario— e intrínsecas —la resignación ante el hecho de que gran parte del comercio español es de productos extranjeros— que con el proteccionismo y el «fomento nacional» que había inspirado las décadas precedentes. La Filipina, que terminó siendo un proyecto «moderno», demasiado avanzado para las estructuras en las que el Estado la había hecho aparecer y demasiado peligrosa para la esencia misma de ese Estado, es un buen tema para la relectura y la reflexión sobre aquella época final del Antiguo Régimen.

66. *Ibid.*, p. 87.

67. *Ibid.*, pp. 89-90.

68. Díaz-Trechuelo, *op. cit.*, pp. 121-125.

69. Fontana, *op. cit.*, pp. 88 y ss.

ANEXO

**Extracciones de géneros de la Compañía desde Aranjuez, 24 de mayo
— 3 de julio de 1791⁷⁰ (pzs = piezas; lbs = libras)**

Nombre (vecindad) _____> destino
— efectos

Esteban Dot (Guadalajara) _____> Guadalajara

— 12 pzs. mahon de a 6 varas. Juan

Hernández del Viso (Toledo) _____> Toledo

— 4 pzs. estopillas, de nombre «casas de Champor Malhac»,
1 pzs. pañuelos con tiro de 8.

Pedro Amar (Elda) _____> Elda

— 41 pzs. lienzos bruñidos,
7 pzs. estopillas ordinarias,
2 pzs. estopillas entrefinas.

Maysanova Hnos. y Ca (Chinchón) _____> Chinchón

— 10 pzs. mahones.

Juan de Sande (Zeclarín Barco) _____> «donde le convenga»

— 2 medias pzs. muselina ordinaria,
1 pz. muselina entrefina.

Francisco López Granados (Zeclarín Barco) _____> «para ir vendiendo por el Reino»

— 2 medias pzs. muselina ordinaria,
1 pz. muselina entrefina.

Pedro Martín Coronel (—) _____> Villaluenga

— 20 lbs. canela

Antonio Martín y

Manuel Rodríguez (Moral de Calatrava) _____> Moral de Calatrava

— 4 pzs. muselinas ordinarias solosolis,
2 " " lacadosos,
3 medias pzs. muselinas comunes,
2 " " listadas y bordadas.

Francisco Díaz Cuadrado (Toledo) _____> Toledo

— 4 pzs. muselinas Casas solosoli,
1 pz. muselina lisa regular,
2 media pz. muselina ordinaria.

Pedro Amar (Elda) _____> Elda

— 11 pzs. estopilla muselina, casas solosoli,
6 medias pzs. muselina ordinaria.

Duquesa de Osuna (s.d.) _____> Madrid

— 2 pzs. muselinas.

José López (Boro) _____> Boro

— 2 pzs. estopilla muselina, casas,
2 pzs. idem lacados.

70. Directores Generales de Rentas a Ángel López de Lerena (Toledo). Madrid, 3 de junio de 1791; y guías dadas en Aranjuez según las razones de Juan de Pascual y Oto. AGS, DGR2. aR, 4882.